

### Claudia Vanessa

### **SORIA ARIAS**

- 986996090
- Av. San Borja Norte 1279
- Clausita\_cv@hotmail.com

### FORMACION ACADEMICA

- ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS: COLEGIO PARTICULAR MARIA AUXILIADORA CUSCO
- INTERNADO CLINICO: HOSPITAL ANTONIO LORENA – CUSCO
- SERVICIO SOCIAL RURAL OBLIGATORIO: CENTRO DE SALUD CATACHILLA COCHABAMBA – BOLIVIA
- ESTUDIOS SUPERIORES: UNIVERSIDAD DE AQUINO BOLIVIA
- SERVICIO RURAL Y MARGINAL DE SALUD SERUMS:

  16 DE OCTUBRE DEL 2017 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2018

  PUESTO DE SALUD PACCARECTAMBO MICRO RED PARURO CUSCO

### COMPETENCIAS

- Responsabilidad
- Ética profesional

### **IDIOMAS**

- Español
- Inglés

### OTRO DATOS

- Resolución de reconocimiento nº 2398-2017-sunedu
- Diploma de colegiatura del colegio médico del Perú: 79348

### CURSOS Y CAPACITACIONES

- IX CURSO REGIONAL DE CUIDADOS INTENSIVO ESSALUD
- I CURSO DE ACTUALIZACION ENFERMEDADES FRECUENTES EN ATENCION PRIMARIA
- II CURSO TEORICO PRACTICO EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN SALUD
- V CURSO INTERNACIONAL DE NEFROLOGIA
- CURSO DE BLS DE AMERICAN HEART ASSOCIATION





### Estado Plurinacional de Bolivia Ministerio de Educación

Yaticha Kamani Yachay Kamachiq Morombocrendañesiroa Arakuarupi



El Ministro de Educación:

### Roberto Ivan Aguilar Gómez

de acuerdo con lo establecido en el Art. 94 paragrafo II de la Constitución Política del Estado, confiere el presente:

### Título Profesional

0793

		The second second	
de	Médico C	irujano	
a(	Claudia Vanessi	a Soria Ari	as
nacido(a) en fecha	5 de Noviembre de	1991 en	Přerů
	nido el grado académico		en la carrera
de	Medicina	11/	otorgado por la
Universidad	De Aquino 3	Bolivia (Priva	ida)
Plumnacional de Bo Es conferido en la	abilitado(a) para el ejercicio p olivia, con todos los derechos ciudad de La Paz - Bolivia, a	s y las obligaciones q los <b></b>	ue la Ley señala. ocho dias
del mes de	nyarzo , del año	dos mil	iecisiete
Licket	Sardo Cortez Baldiviezo	Told A	of 9.

Viceminorro de Educación Superior

Je Formación Profesional

Minutto de Educación



### RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO Nº 2398-2017-SUNEDU-02-15-02

Lima, 16 de junio de 2017

### VISTO-

El Expediente N° 0001077-2017 presentado el día 17 de mayo de 2017 por doña CLAUDIA VANESSA SORIA ARIAS, quien identificada con DNI N° 71590043 solicita el reconocimiento de su Titulo Profesional de Médico Cirujano de fecha 25 de marzo de 2017, emitido por la Universidad De Aquino Bolivia (Privada) procedente del ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, que dio origen al INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 0990-2017-SUNEDU-02-15-02 de fecha 15 de junio de 2017 y.

### CONSIDERANDO

Que, mediante el artículo 12º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU,

Que, el artículo 15º numeral 15.9º de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, señala que: "La SUNEDU tiene, entre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos".

Que, el artículo 51º literal f. del Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, establece que: "Son funciones de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente".

R

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el cual regula el Reconocimiento de Diplomas Extranjeros de Grados y Titulos;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por Resolución del Consejo Directivo Nº 038-2016-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo Nº 010-2017-SUNEDU/CD;

Que, el artículo 31º del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, establece que: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria (...)";

Que, el análisis del Expediente Nº 0001077-2017 ha dado origen al INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 0990-2017-SUNEDU-02-15-02 de fecha 15 de junio de 2017 donde se observa lo siguiente:

Que, con fecha 19 de julio de 1974 se suscribió el "Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe", aprobado mediante Resolución Legislativa Nº 26267 y vigente para el Perú a partir del 17 de marzo de 1994 y para el Estado Plurinacional de Bolivia a partir del 17 de julio de 2005;

Que, de acuerdo al artículo 2° 1, inciso V) del citado Convenio, "Los Estados contratantes declaran su voluntad de: (...) v) otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los efectos académicos (...)";

Que, de la revisión del expediente se ha verificado que la administrada ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para el reconocimiento de su grado académico o titulo profesional extranjero;

### Expediente 0001077-2017

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al critate "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de codigo CR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algun software lector de código CR que puede obtenerse de forma grafuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





Que de conformidad con lo señalado en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, el Hegiamerto de Hegistro Nacional de Grados y Titulos aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo FF 009-20 to 50#EDUCO y modificado por la Resolución del Comego Directivo Nº 038-2016-8UMERACO y la Housiussion del Comego Directivo Nº 010-2017-SILNEDUCO, y en uso de las atribuciones autablecidas en el Heglamento de Organización y Funciones de la SI,REDU aprobado con Decreto Suja emo Nº 012-2014 MREDU.

### BE RESULLVE

Articulo Unico - Reconocer en mento at ## OFINE DE RECONOCIMIENTO M 0090 2017-01## DU-02-15-02 de fector 15 de junio de 2017, el Titulo Profesional de Médico Cirujano oturgado por la Universidad De Aquino Bolivia (Privada) procedente del ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA a doña CLAUDIA VANESSA SORIA ARIAS, dentificada con DNI10 71500043, disponiónidose su prezipción en el Libro Especial de Raconocimisoto de Grados y Titulos otorgados en el Estranjoro del Registro Nacional de Grados y Titulos

Registrese y comuniquese.

POLITIS CAMACHO SALVALIENRA

Unidad of Registra de Grados y Hulos Superintendos Linkas un National de Educación Superint Universitatio Numedo Firms delegads a Augusto Palma Trettes
Especialists Administration ii





### **COLEGIO MEDICO DEL PERU**

CONSEJO REGIONAL VI

H.V. NRO 0040

### CONSTANCIA DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

EL QUE SUSCRIBE, DECANO DEL CONSEJO REGIONAL VI DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

### HACE CONSTAR:

Que, el Médico Colegiado CLAUDIA VANESSA SORIA ARIAS con CMP Nro. 079348, es miembro del Colegio Médico del Perú - Consejo Regional VI Cusco no registra sanciones por faltas contra la ética profesional y la moral conforme reza en los archivos. Se encuentra al día en sus aportaciones médicas en este Consejo Regional VI del Colegio Médico del Perú.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines convenientes.

Cusco, 31 de marzo del 2020.

Dr. Carles Tathanda Gaugh Seeta Certent

Válido por un mes, a partir de la fecha



DIRECCION REGIONAL DE SALUD

CHECO

GODERNO REGION



Nº 0 2186 - 2018 - DRS /06 PH

RESOLUCION DIRECTORAL

Cusco, 2 6 DIC 2018

E. Adm Code Vistor Streetlente Nº 013798-2018

### CONSIDERANDO:

do C. Apeni Corri

Que, la Ley № 23330 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo № 005-97-SA/P, establecen el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS para los profesionales de las Ciencias de la Salud;

Que, el SERUMS es un Servicio en el que se encuentran comprendidos todos los Profesionales de las Ciencias de la Salud titulados y colegiados, destinado principalmente a brindar Afención Integral a la Población más vulnerable del País,

Que, la recurrente ha sido autorizada mediante R.D. Nº 1427-2017-DRSC/DG, de Inicio SERUMS, en mêrito a los resultados del 2do. Sorteo / Adjudicación SERUMS 2017.

Que, la constancia expedida por el Director Ejecutivo, de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur, de la Dirección Regional de Salud Cusco, acredita que doña. Claudia Vaneasa SORIA ARIAS profesional de las Ciencias de la Salud. Médico Cirujano, egresada de la Universidad de Aquino – Bolivia, ha cumplido con realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS remunerado en el Puesto de Salud Paccarectambo;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley 27902; y

Estando a lo informado por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Dirección de Asesorla Jurídica, de la Dirección Regional de Salud Cusco

### SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPEDIR, a favor de doña: Claudia Vanessa SORIA ARIAS, profesional de las Ciencias de la Salud, Médico Cirujano, la Resolución Directoral que acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS remunerado, cumpliendo una jornada laboral de 36 horas semanales de servicio, en el Puesto de Salud Paccarectambo, de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur, de la Dirección Regional de Salud Cusco, Distrito de Paccantambo, ubicado en el Quintil 1 (10 puntos según D.S.Nº 007-2008-SA), del Mapa de pobreza de FONCODES, Provincia de Paruro y Departamento del Cusco, a partir del 16 de Octubre del 2017 al 15 de Octubre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Med. Ped Javier CUNO VER

COBIERNO REGIONAL CUSCO



S peritons and a series of the series of the

# IX CURSO REGIONAL DE CUIDADOS INTENSIVOS

26, 27 y 28 de enero del 2017 Auditorio del HNACV - ESSALUD - CUSCO

### CERTIFICADO

Otorgado a:

CLAUDIA VANESSA SORIA ARIAS

Por su participación como:

ASISTENTE

NUSPICIOS.

Colegio Medico del Peró. R. Nº 028-17-SISTCERE/CMP 03 CRÉDITOS UNSAAC Resolución Nº 016-2017-Fcs-UNSAAC/



MC. ELOY ULSES VILLENA MORVEL PRESIDENTE CONTE OIGNAZADOS EN UCHNACAYSSALID CUSCO



Cursos enerto de 2017



### SOCIEDAD PERUANA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA SOPEMFYC

Member of the World Organization of National Colleges, Academies



### CERTIFICADO

CHO

**AUSPICIO ACADÉMICO** 

COLEGIO MÉDICO DEL PERU CONSEJO REGIONAL VI cusco SOPEMFYC

> Horas académicas: 20 Créditos 1.5

Válido para recertificación Resolución SISTCERE Nº

-CEN-2017 RESOLUCION Nº 486-17

SISTCERE / CMP FUNTOS 2.0

Dr. José Victor Manchego Enriquez PRESIDENTE SOPEMFYC

Otorgado a:

Dra. CLAUDIA VANESSA SORIA ARIAS.

Por su participación como: ASISTENTE

En el I CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN EMFERMEDADES FRECUENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA, que se realizó los días 21 y 22 de Julio de 2017.

Cusco, Julio de 2017

Dr. Raul Salas Carrión DECANO

Colegio Médico del Perú - CR VI Cusco

## COLEGIO MEDICO DEL CUSCO

CONSEIO REGIONAL VI CUSCO OTORGA EL PRESENTE

## CERTIFICADO

DRA. CLAUDIA VANESSA SORIA ARIAS EN CALIDAD DE: ASISTENTE

Por haber participado en el II CURSO TEORICO - PRÁCTICO EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION EN SALUD, los días 07 Y 08 de julio del año 2017, en el Auditorio del Colegio Médico del Cusco.

Valor Académico: 1 punto validos para la Recertificación Médica RESOLUCION N°436-17 SISTCERE/CMP





Sociedad Peruana de Nefrologia



### CERTIFICA

DE NEFROLOGIA

MEDICO CLAUDIA VANESSA SORIA ARIAS

En calidad de: ASISTENTE

Por haber participado en el V CURSO INTERNACIONAL DE NEFROLOGÍA, desarrollado los días 21 y 22 de Junio del 2018, vàlido por 1.5 créditos.

Cusco, Junio del 2018

Dr. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR Decano del Colegio Médico C.R. VI

dente de la Sociedad Peruana de Nefrología

Presidenta del Comite Organizador











Certificate

### DRA. CLAUDIA SORIA ARIAS

Ha participado en el evento de la American Heart Association en calidad de Proveedor de BLS completando el curso

13 de Octubre del 2018

Date Completed

Dir Carlos Jayashi Bocanegra
Faculty BLS/ACLS
Director CJB Representaciones Médicas